



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excm. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Viernes, 24 de julio de 1998

Núm. 167

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.

Semestral 5.655 ptas.

Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	1	Administración Local	9
Diputación Provincial	7	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado	-	Anuncios Particulares	-
Administraciones Autonómicas . .	7		

Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según la disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 17 de julio de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043378387	F LECO	21390280	ALICANTE	22.05.98	15.000		RD 13/92	109.
240401720017	D ALVAREZ	10030860	ELCHE	30.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240401678992	V MATEU	22007087	ELCHE	28.04.98	30.000		RD 13/92	050.
240043258424	J RIEGO	10194361	ALMANSA	14.02.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401703780	F CORBALAN	19541862	CARBONERAS	27.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240401703743	A SANTOS	27261395	ROQUETAS DE MAR	26.05.98	20.000		RD 13/92	048.
240043103064	J PINDADO	06564948	TORNADIZOS DE AVILA	17.04.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240401702131	P GALLEGO	34696546	BARCELONA	22.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240401699685	J LOPEZ	76608981	BARCELONA	28.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240401676491	M GONZALEZ	34226484	L HOSPITALET DE LLOB	12.04.98	30.000		RD 13/92	052.
240043213052	B FERNANDEZ	38039168	L HOSPITALET DE LLOB	10.04.98	10.000		RD 13/92	092.2
240043064800	C GUERRERO	52193279	S BOI DE LLOB	13.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401696696	J GARCIA	33823230	BARAKALDO	14.05.98	40.000		RD 13/92	052.
240043303120	V GARCIA CARDENAL	30587271	BILBAO	27.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401673891	A OTERO	32544863	BILBAO	18.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240401710292	J LARA	51581081	BILBAO	27.05.98	20.000		RD 13/92	048.
240043368643	D MADRIGAL	09703794	SANTURTZI	10.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401706707	S SANZ	03740630	BURGOS	05.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043264126	F GARCIA	13115424	BURGOS	09.03.98	16.000		RD 13/92	101.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240041697548	M PICATOSTE	00729975	A CORUÑA	18.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240041706276	E FERNANDEZ DE	09700154	A CORUÑA	02.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043259106	J BLANCO	10050178	A CORUÑA	14.03.98	15.000		RD 13/92	106.2
240041701734	M REY	10067984	A CORUÑA	18.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240041676831	M GOMEZ ULLA	32378874	A CORUÑA	13.04.98	20.000		RD 13/92	048.
240041696659	M FERRO	32498248	A CORUÑA	12.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240041679832	N DURO	32760107	A CORUÑA	03.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240041699223	A ROJAS	32786707	A CORUÑA	26.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240043245818	J BAAMONDE	32824595	A CORUÑA	28.02.98	100.000		RDL 339/90	060.1
240043133470	M GARCIA	50427037	A CORUÑA	12.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043267115	J JUAREZ	47352948	MEICEN DE ARTEIXO	18.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240041698309	J CANCELA	76468838	BAÑA A	21.05.98	39.000		RD 13/92	050.
240041676089	A POMBO	76324003	CARBALLO	06.04.98	20.000		RD 13/92	052.
240043385719	J RODRIGUEZ	02078049	CARRAL	26.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043235930	J NUÑEZ	32367397	CORUÑA A	17.01.98	15.000		RD 13/92	155.
240041675589	P CARRASCO	26447262	FERROL	01.04.98	20.000		RD 13/92	050.
240043309596	J PINTO	32655145	FERROL	05.04.98	10.000		LEY30/1995	003.0
240041662285	J VELLON	32658131	FERROL	11.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043279130	A MARTINEZ	32678015	FERROL	15.04.98	15.000		RD 13/92	167.
240043374692	F ALVAREZ	07495394	SADA	30.05.98	15.000		RD 13/92	109.1
240041673714	J TARRIO	33214499	SANTIAGO	17.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240041677707	L CALVO	33250881	SANTIAGO	20.04.98	30.000		RD 13/92	048.
240041699703	R ESPANTOSO	33252846	SANTIAGO	28.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240041589533	F QUIROS	06931205	SAN FERNANDO	19.12.97	20.000		RD 13/92	048.
240043385629	L PEREZ	09731824	BENICASIM	18.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043385617	L PEREZ	09731824	BENICASIM	18.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240041703809	F BARNEDA	40432240	FIGUERES	27.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240041681061	A DIEZ	46312290	GIRONA	13.04.98	40.000		RD 13/92	050.
240043268302	A CAPARROS	23772537	MOTRIL	13.02.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043126386	P MEDEL	29787358	THARSIS	20.02.98	15.000		RD 13/92	154.
240041702027	F FERNANDEZ	31180996	HUELVA	22.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240043118894	R LORENZO	10080346	BALAGUER	05.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043083879	C FREITAS	09764099	LIEGOS	14.03.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240041675644	H YOU MIR	LE004679	ASTORGA	01.04.98	20.000		RD 13/92	052.
240043367602	P MARTIN	03433738	ASTORGA	30.05.98	16.000		RD 13/92	029.1
240041667763	J PEREZ	10107601	ASTORGA	10.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240041700006	M GOMEZ	10164901	ASTORGA	30.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240041684104	J GUERRA	10171196	ASTORGA	30.04.98	30.000		RD 13/92	050.
240041678943	L CORDERO	10188799	ASTORGA	28.04.98	20.000		RD 13/92	050.
240043100658	R ALVAREZ	10084228	BEMBIBRE	04.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043100762	R ALVAREZ	10084228	BEMBIBRE	04.04.98	15.000		RD 13/92	143.1
240041657460	J CRESPO	10090025	BEMBIBRE	05.03.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043374187	V RAMOS	10187846	BEMBIBRE	30.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043119965	E MARCOS	71546233	BENAVIDES	20.12.97	15.000		RD 13/92	090.1
240043226952	P ALVAREZ	10194631	QUINTANILLA DEL MO	23.11.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
240041692411	F FRANCO	10186458	GRISUELA DEL PARAM	19.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240043302085	M LUENGOS	09727684	CABREROS DEL RIO	20.03.98	16.000		RD 13/92	101.
240041660690	F GARCIA	10033073	CACABELOS	03.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043135004	J ABRIL	09771259	CAMPO DE VILLAVIDEL	22.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240041695552	F RODRIGUEZ	10043659	CAMPONARAYA	07.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240041667301	J MARQUES	10073953	CAMPONARAYA	01.04.98	30.000		RD 13/92	050.
240043256336	E FERNANDEZ	10052207	VILLADEPALOS	01.02.98	5.000		RD 13/92	031.
240043362057	J GONZALEZ	09795974	VILLANUEVA DE CARR	19.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240041633170	A GARCIA	71417287	SANTIBAÑEZ	30.12.97	40.000		RD 13/92	050.
240041707773	J PABLOS	71544793	CUBILLAS DE OTEROS	30.05.98	40.000		RD 13/92	050.
240043118523	C GUERRA	71509661	FABERO	09.01.98	15.000		RD 13/92	118.1
240043360802	R RODRIGUEZ	10177628	LA BAÑEZA	23.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043385240	J NUÑEZ	10189191	LA BAÑEZA	28.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240041686307	J ASENSIO	10192139	LA BAÑEZA	16.04.98	20.000		RD 13/92	050.
240041710991	A DE PABLO	71548137	LA BAÑEZA	07.06.98	30.000		RD 13/92	050.
249043135905	R LOPEZ	71421432	LA POLA DE GORDON	12.05.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240041707724	J JIMENEZ	09363288	LA ROBLA	30.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240043138418	A ROJANO	09674696	LA ROBLA	20.04.98	15.000		RD 13/92	094.1C
249043126345	E SILVA	11370371	LA ROBLA	12.05.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043400447	J GARCIA OREJAS	09786524	LA VECILLA	26.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043315330	E FLOREZ	09776892	SOPEÑA DE CURUEÑO	25.03.98	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240041680664	G MURCIEGO	10764029	LAGUNA DE NEGRILLOS	06.04.98	20.000		RD 13/92	050.
240043103076	NUGESA S L	B24317208	LEON	22.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
249043135760	EMBUTIDOS Y SALAZONES LA H	B24320954	LEON	12.05.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043304010	J ZHOU	X0687102T	LEON	26.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
249043136570	A SAN MARTIN	09466755	LEON	11.05.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240041685201	B CASAIS	09582964	LEON	02.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240041705867	T DIEZ	09592144	LEON	30.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240043422182	E FERNANDEZ	09610663	LEON	04.06.98	10.000		RD 13/92	170.
240041703871	F BLANCO	09623060	LEON	28.05.98	20.000		RD 13/92	048.
240041644866	J DE LLANO	09623421	LEON	25.02.98	26.000		RD 13/92	050.
240041639962	U BLANCO	09623725	LEON	20.01.98	20.000		RD 13/92	050.
240043420239	J FERRERO	09628116	LEON	05.06.98	15.000		RD 13/92	167.
240043260212	M CARRO	09644386	LEON	26.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240041711016	F GOMEZ	09649418	LEON	07.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043265489	S FONTANO	09669816	LEON	23.02.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240041706574	M CRIADO	09679298	LEON	04.06.98	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043398301	P NISTAL	09696200	LEON	02.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043303259	A ALVAREZ	09698090	LEON	17.03.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043317337	J MUÑIZ	09711788	LEON	07.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401707980	N FLOREZ	09718042	LEON	03.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240401706290	M CARNICER	09719734	LEON	02.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043304770	G BURON	09721593	LEON	08.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401680081	J ALVAREZ	09728284	LEON	30.03.98	50.000	1	RD 13/92	052.
240043316175	A ALVAREZ	09731956	LEON	25.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401672242	A VILLACORTA	09734731	LEON	01.04.98	20.000		RD 13/92	050.
240401704371	M VEGA	09746172	LEON	07.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043217513	J SALAS	09752045	LEON	12.04.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043400496	M MEGIDO	09752936	LEON	27.04.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401694808	P ALONSO	09760472	LEON	21.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240043399512	F GONZALEZ	09763988	LEON	19.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401704425	J LOPEZ	09768132	LEON	07.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240043185962	A ALVAREZ	09772225	LEON	19.04.98	15.000		RD 13/92	154.
240043369301	F FUERTES	09774029	LEON	01.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043400587	N ROMON	09774612	LEON	30.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043195724	O QUIJANO	09775462	LEON	20.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043399160	L SOTO	09779655	LEON	02.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043055161	G MONTAÑO	09790120	LEON	19.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
249200888218	J FERRERAS	09794091	LEON	23.01.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043134607	J SUAREZ	09795620	LEON	28.03.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043134619	J SUAREZ	09795620	LEON	28.03.98	2.000		RDL 339/90	059.3
240401704061	S GARCIA	09797371	LEON	05.06.98	40.000		RD 13/92	050.
240401684189	F RIAÑO	09798758	LEON	01.05.98	40.000		RD 13/92	050.
240043400265	R SANZ	09801008	LEON	22.04.98	15.500		RDL 339/90	062.1
240043276414	A RUIZ	09803327	LEON	25.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240043135120	M LIZ	10035304	LEON	22.01.98	PAGADO		RD 13/92	094.1C
240401676995	J CARRERA	10173947	LEON	13.04.98	30.000		RD 13/92	052.
240401708546	M HERNANDO	10182904	LEON	08.06.98	40.000		RD 13/92	050.
249043116327	J CUESTA	10186892	LEON	20.05.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043066365	J FERNANDEZ	13910983	LEON	29.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401706240	A PEREZ	22944563	LEON	02.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043191779	A RODRIGUEZ PATON	33143205	LEON	17.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043203526	A UJADOS	36922792	LEON	21.01.98	10.000		RD 13/92	090.2
240043313575	J GARCIA	71442579	LEON	12.04.98	2.000		RDL 339/90	059.3
240401706422	M IGLESIAS	71596125	LEON	03.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043383942	L MEJIAS	09708815	ARMUNIA	06.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043400411	D GARCIA	09770046	ARMUNIA	28.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043318470	G CARRASCO	71427435	ARMUNIA	20.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401677859	M FERNANDEZ	72243611	ARMUNIA	20.04.98	30.000		RD 13/92	048.
240043400319	A PRADO	09807744	OTERUELO	19.04.98	20.000		RDL 339/90	061.1
240043400290	A PRADO	09807744	OTERUELO	19.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043314660	J ALLER	09795502	MATALLANA DE TORIO	30.05.98	15.000		RD 13/92	154.
240043250279	A GUTIERREZ	10052950	TORNEROS BERNESGA	12.02.98	15.000		RD 13/92	146.1
240043384156	I GONZALEZ	09680376	VILECHA	28.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043278769	A IGLESIAS	07966573	PONFERRADA	23.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043421153	O BARRERO	09976329	PONFERRADA	03.06.98	10.000		RD 13/92	170.
240401672930	A CABO	10000123	PONFERRADA	15.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043394198	J LAFUENTE	10021542	PONFERRADA	03.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043394150	F DE ARRIBA	10023059	PONFERRADA	01.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043395816	T FERNANDEZ	10027447	PONFERRADA	03.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043363360	J CALVENTE	10031000	PONFERRADA	20.04.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043077454	E ALVAREZ	10035417	PONFERRADA	04.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043072869	L ALMANZA	10043998	PONFERRADA	16.02.98	15.500		RDL 339/90	061.3
240043194343	A ORTEGA	10053310	PONFERRADA	20.04.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043277182	C DIAZ	10055228	PONFERRADA	23.03.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043399536	A GONZALEZ	10067646	PONFERRADA	19.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043307125	B BLANCO	10077477	PONFERRADA	17.03.98	16.000		RD 13/92	101.
240043394022	M FERREIRA	10078801	PONFERRADA	15.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043279440	J PREGIGUIRO	10083806	PONFERRADA	22.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401679637	J ALVAREZ	10087600	PONFERRADA	03.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240043396171	M RODRIGUEZ	10088868	PONFERRADA	06.06.98	25.000		RD 13/92	084.1
240043383905	M VILLAPRIEGO	12232910	PONFERRADA	18.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043420963	M CAPILLA	25417456	PONFERRADA	06.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043379549	J BLANCO	34460361	PONFERRADA	07.05.98	16.000		RD 13/92	101.
240043379173	G VILLAR	44427861	PONFERRADA	17.05.98	20.000		RDL 339/90	061.1
240043379161	G VILLAR	44427861	PONFERRADA	17.05.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240401696283	T GARCIA	44432885	PONFERRADA	10.05.98	40.000		RD 13/92	048.
240401675024	M LAGO	10082479	CUATROVIENTOS	25.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043379239	G SANTIN	44433129	CUATROVIENTOS PONF	28.05.98	25.000		RD 13/92	084.1
240043317090	EXTINTORES Y RECARGAS S L	824274912	SAN ANDRES RABANEDO	15.05.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043384703	M GONZALEZ	09746249	SAN ANDRES RABANEDO	28.05.98	10.000		RD 13/92	018.1
240043205821	M PRIETO	10022868	SAN ANDRES RABANEDO	10.05.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401696726	J GONZALEZ	76806212	SAN ANDRES RABANEDO	14.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240401683410	C MURCIANTES	09797342	EL FERRAL DEL BERN	20.04.98	30.000		RD 13/92	050.
240043272706	N DEL BARCO	09729161	FERRAL DEL BERNESG	20.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043242283	V ALVAREZ	09756926	FERRAL DEL BERNESG	23.01.98	15.000		RD 13/92	146.1
240043302826	J FERNANDEZ	09724669	TROBAJO DEL CAMINO	12.04.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043312881	T CEINOS	09805259	TROBAJO DEL CAMINO	09.05.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240043134780	F GARCIA	71424644	TROBAJO DEL CAMINO	06.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043381416	C REÑON	09631873	VILLAVANTE	22.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401708297	F CALDERON	09730490	VILLAVANTE	05.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401687397	T CANALES	09727755	VILLACEFRE	28.04.98	20.000		RD 13/92	050.
240043376500	R ROBLES	09806135	CARBAJAL DE LA LEG	07.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043309602	A AGUSTO	10199197	SANTA COLOMBA DE L	05.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043189426	A FERNANDES	X0357614X	TORENO	08.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043189025	M FERNANDEZ	10080893	SANTA MARINA DE TO	23.03.98	35.000		RD 13/92	091.2
240043363967	J CAÑON	09763693	VILLAHAIBIERA	27.05.98	15.000		RD 13/92	167.
240401692472	M FERNANDEZ	09746353	PUNTE ALMUHEY	19.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240043368199	M BANCES	10451006	VALENCIA DE DON JUAN	22.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401684980	A PARRADO	12363513	VALENCIA DE DON JUAN	11.05.98	40.000		RD 13/92	050.
240401692095	J GONZALEZ	10088123	VILLABLINO	17.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240401660963	J VEIGA	10085280	VILLASECA DE LACIA	04.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240401702258	B BORADO	09724576	VILLAMANIN	24.05.98	20.000		RD 13/92	050.
249401646196	J BARRIO	09752466	CUBILLAS ARBAS	06.05.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240401689515	A MARTINEZ	09684382	VILLAQUEJIDA	22.04.98	40.000		RD 13/92	050.
240043381829	F VALLÉ	09776780	VILLAQUILAMBRE	21.04.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043138250	J GARCIA	09661034	NAVATEJERA	06.04.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043366439	J PEREZ	09736970	NAVATEJERA	22.03.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043371423	J DE PABLO	09665616	VILAOBISPO REGUER	10.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401639007	M ALMUZARA	09732979	VILAOBISPO REGUER	08.01.98	40.000		RD 13/92	050.
240043138376	M LOPEZ	71408783	VILAOBISPO REGUER	16.04.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240401698826	P SEOANE	76517964	VILAOBISPO REGUER	24.05.98	40.000		RD 13/92	052.
240043136690	V GONZALEZ	09617441	VILLARODRIGO REGU	05.03.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043384867	M FERNANDEZ	09711990	STA OLAJA DE LA RI	20.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401703202	F ALBA	10122780	ZOTES DEL PARAMO	22.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240043363244	J LINARES	34172771	CHANTADA	01.06.98	16.000		RD 13/92	080.1
240043371794	J FERNANDEZ	33748997	LUGO	07.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401677320	J LOPEZ	34203110	LUGO	17.04.98	30.000		RD 13/92	048.
240043288295	J VALLECAS	34210723	LUGO	28.11.97	10.000		RD 13/92	167.
240401696209	G VAZQUEZ	33836282	MONTERROSO	10.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240401698073	J BLANCO	10058567	QUIROGA	20.05.98	30.000		RD 13/92	052.
240043378648	J CELA	76615844	SARRIA	03.06.98	10.000		RD 13/92	029.1
240043208135	F VILAR	08993768	ALCALA DE HENARES	07.02.98	15.500		RDL 339/90	062.1
240043373109	E HERNANDEZ	50939322	ALCALA DE HENARES	30.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043379215	M VALIÑO	33860868	ALCORCON	22.05.98	15.000		RD 13/92	167.
240401664762	J MONNE	07531460	FUENLABRADA	26.03.98	40.000		RD 13/92	050.
240401641300	C FERNANDEZ	50700753	LAS ROZAS DE MADRID	08.02.98	30.000		RD 13/92	050.
240043318378	C HUERTA	00358530	LEGANES	07.04.98	15.000		RD 13/92	146.1
240043363293	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES	A28035921	MADRID	16.04.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043364170	ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES	A28035921	MADRID	17.04.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043377681	ANTRACITAS DE BRAÑUELAS S	A28039899	MADRID	13.05.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043305542	M MONTERO	00169672	MADRID	13.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401705077	F FERNANDEZ	00310348	MADRID	20.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240401710164	C GARCIA	00683874	MADRID	27.05.98	40.000		RD 13/92	050.
240401703834	J LOPEZ	00696234	MADRID	27.05.98	20.000		RD 13/92	048.
240401679819	J BECERRA	00800649	MADRID	03.05.98	30.000		RD 13/92	052.
240401702520	E BULLIDO	02161739	MADRID	11.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240401695795	A VAQUERO	06878441	MADRID	08.05.98	20.000		RD 13/92	048.
240401690438	A CONDE	07227222	MADRID	02.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240401702880	A RODRIGUEZ	08952556	MADRID	15.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240043213817	A VILLALBA	09631135	MADRID	17.03.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043183928	E SANTIAGO	11814006	MADRID	10.04.98	16.000		RD 13/92	094.1D
240043370649	S YAGUE	50117403	MADRID	01.05.98	15.000		RD 13/92	154.
240043370637	M ALVAREZ	50180455	MADRID	01.05.98	15.000		RD 13/92	154.
240401556710	E GALLAR	50780059	MADRID	18.10.97	40.000		RD 13/92	050.
240401703779	M PINIELLA	50797983	MADRID	27.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240043365678	J GARCIA	50836669	MADRID	08.04.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043369805	H ARGUELLES	51900638	MADRID	19.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401707827	M FERNANDEZ	51945627	MADRID	31.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240043362963	J BARREDO	76708749	MADRID	15.05.98	15.000		RD 13/92	167.
240401689965	S PIÑOLE	10755901	ALCOBENDAS	27.04.98	20.000		RD 13/92	050.
240043371113	B JIMENEZ	02062597	LEGANES	01.05.98	115.000		D121190	198.H
240043279348	J BARDERA	50079927	MAJADAHONDA	05.04.98	15.000		RD 13/92	154.
240401703160	J SANCHEZ	08946556	MOSTOLES	22.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240043390200	V CANO	71395417	PARLA	16.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401666357	V MANZANEDA	10874711	SAN LORENZO ESCORIAL	17.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240101164668	J RUBIO	71416697	LIEGOS	22.06.97	10.000		RD 13/92	110.1
240401641555	J PATIÑO	08034369	VILLAVICIOSA DE ODON	08.02.98	30.000		RD 13/92	052.
240401705685	F PACHECO	22434710	ALCANTARILLA	26.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240043398362	A LOMBARDIA	09375212	PAMPLONA	28.05.98	25.000		RD 13/92	084.1
240401703767	A ZOCCO	15774589	PAMPLONA	27.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240043376676	L MENDEZ	0 013722	AVILES	25.05.98	15.000		RD 13/92	154.
240401683628	J GARCIA	11378816	AVILES	22.04.98	26.000		RD 13/92	050.
240043279385	F MENENDEZ	11412100	AVILES	11.04.98	15.000		RD 13/92	167.
240043420240	J JOYANES	11433300	AVILES	05.06.98	15.000		RD 13/92	167.
240401703615	A BACIGALUPE	13205115	AVILES	25.05.98	40.000		RD 13/92	050.
240401692137	M RODRIGUEZ	11401731	LA LUZ AVILES	17.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240043305669	J GARCIA	11395872	PIEDRAS BLANCAS	13.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043316254	M MENENDEZ	71629761	CANGAS DE ONIS	07.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401680494	M BOTAS	11393861	SALINAS	05.04.98	40.000		RD 13/92	050.
240043376287	S MARTINEZ	09627915	SALINAS CASTRILLON	31.05.98	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401680500	J GONZALEZ DE RIANCHO	13682385	SALINAS CASTRILLON	05.04.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043313964	E ARENAS	11381751	LAS VEGAS CORVERA	03.05.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240401706409	F LAVANDERA	10350639	GIJON	03.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240401705636	V GONZALEZ	10575952	GIJON	26.05.98	40.000		RD 13/92	050.
240401687294	J ARENAS	10786118	GIJON	28.04.98	30.000		RD 13/92	050.
240401688845	R GONZALEZ	10807130	GIJON	18.04.98	20.000		RD 13/92	050.
240401668652	V RIVERO	10810157	GIJON	18.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043301755	J CEÑERA	10816126	GIJON	08.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401699855	M CUBILLAS	10842465	GIJON	28.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240043371873	M MARTIN	10843393	GIJON	08.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401678580	M ALVAREZ	10854105	GIJON	26.04.98	20.000		RD 13/92	052.
240401666060	J PEREZ	10870977	GIJON	14.03.98	30.000		RD 13/92	050.
240043314051	M GONZALEZ	10890674	GIJON	21.04.98	16.000		RD 13/92	101.1
240043132775	J RODRIGUEZ	10892526	GIJON	16.12.97	2.000		RDL 339/90	059.3
240401669425	J GUTIERREZ	11011435	GIJON	27.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043375507	F GOMEZ	11402617	GIJON	16.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043394162	E IBAÑEZ	13914355	GIJON	01.06.98	15.000		RD 13/92	143.1
240043394964	E IBAÑEZ	13914355	GIJON	01.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043312406	M FERNANDEZ	10519803	SAMA DE LANGREO	15.04.98	15.000		RD 13/92	167.
240043296840	V MAÑANES	11732056	SAMA DE LANGREO	18.01.98	15.000		RD 13/92	167.
240043425493	A BULNES	10532800	SOTRONDIO	08.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401685509	B SANCHEZ	09733377	MIERES	12.04.98	20.000		RD 13/92	050.
240043422169	O BARBAO	11039074	MIERES	03.06.98	10.000		RD 13/92	018.2
240043376410	F LARRALDE	09360053	OVIEDO	28.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401706150	S RAMOS	09370764	OVIEDO	02.06.98	20.000		RD 13/92	048.
240043309948	R BARRUL	09376960	OVIEDO	07.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043376240	A LOPEZ	09422231	OVIEDO	29.05.98	15.000		RD 13/92	167.
240401661190	I DE LLANO	09663750	OVIEDO	05.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240401691121	L ABELLA	09974799	OVIEDO	07.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240401706320	M DEL RIO	10485623	OVIEDO	03.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240401706380	S IZQUIERDO	10542053	OVIEDO	03.06.98	40.000		RD 13/92	050.
240401686770	S NIETO	10578987	OVIEDO	24.04.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401697688	A GONZALEZ	42045139	OVIEDO	18.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240043312935	A HERVAS	70493792	OVIEDO	26.05.98	15.000		RD 13/92	167.
240401705715	R MARTINEZ	74580891	OVIEDO	26.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240043377267	F LINARES	10602992	FI TORIA OVIEDO	28.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401680767	L FERNANDEZ	00044992	PRAVIA	07.04.98	30.000		RD 13/92	048.
240401710310	D DIAZ	11396630	PRAVIA	28.05.98	20.000		RD 13/92	050.
240043368898	CARPINTERIA DEL ORIENTE SL	833523697	SIERO	20.04.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401706616	V GRANDA	10489112	VILLAVICIOSA	04.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043314350	M NAREDO	10820189	CELADA VILLAVICIOS	26.05.98	15.000		RD 13/92	152.
240401699764	J ARIAS	34975279	EL BARCO	28.05.98	30.000		RD 13/92	048.
240043288740	J RAMOS	10060698	EL BARCO VALDEORRAS	12.12.97	15.000		RD 13/92	167.
240401698530	D MOLDES	10027865	OURENSE	23.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240401695450	A MENDEZ BENEGASSI	33247658	OURENSE	07.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240401672540	S GONZALEZ	34937326	OURENSE	12.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240401698747	M DEL RIO	34954739	OURENSE	24.05.98	30.000		RD 13/92	052.
240043307708	J VILLARINO	76703418	OURENSE	17.03.98	15.000		RD 13/92	167.
240043285464	J GADEA	12747860	PALENCIA	24.11.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043382780	M ROMAN	12744669	VALDERRABANO	15.05.98	15.000		RD 13/92	143.1
240043277388	M GIL	34873308	ARBO	06.03.98	15.000		RDL 339/90	061.4
240043382202	J DARRIBA	76984473	BAIONA	20.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401699090	F ALVES	52495713	MOAÑA	25.05.98	40.000		RD 13/92	052.
240043308993	C DIOS	35281719	PONTEVEDRA	25.03.98	25.000		RD 13/92	084.1
240401699934	J COELLO	36056713	VIGO	30.05.98	30.000		RD 13/92	052.
240401699843	J POSADA	36129271	VIGO	28.05.98	20.000		RD 13/92	052.
240043305633	CARNICERIAS DE MIERES SL	839369723	SANTANDER	27.03.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401694316	V HURTADO	13715276	SANTANDER	17.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240043374291	E ESPINA	13779521	SANTANDER	25.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401700020	R ALONSO	20207723	SANTANDER	30.04.98	39.000		RD 13/92	050.
240043385884	I SAN MATIAS	07922239	CIUDAD RODRIGO	01.06.98	25.000		RD 13/92	094.1G
240043271933	JOAQUIN AREVALO E HIJOS SA	A40002925	SEGOVIA	28.03.98	45.000		RDL 339/90	061.3
240043309791	JOAQUIN AREVALO E HIJOS SA	A40002925	SEGOVIA	28.03.98	15.500		RDL 339/90	061.4
240043309780	JOAQUIN AREVALO E HIJOS SA	A40002925	SEGOVIA	28.03.98	15.000		RDL 339/90	061.4
240043090641	M GONZALEZ	03466182	SEGOVIA	10.03.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401703561	J VEGA	15113643	SAN SEBASTIAN	25.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240043368655	P BALLESTEROS	15145028	SAN SEBASTIAN	10.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401676790	J CECOS	25398550	CHIVA	12.04.98	30.000		RD 13/92	052.
240043264655	R BLAZQUEZ	24321383	VALENCIA	17.04.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043369647	J MARTINEZ	09307793	VALLADOLID	20.04.98	15.000		RD 13/92	106.2
240401703652	E FERNANDEZ	09676930	VALLADOLID	25.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240043311955	L NIETO	12354186	VALLADOLID	19.04.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401658427	S UGARTE	72770274	VALLADOLID	23.02.98	20.000		RD 13/92	050.
240043313794	L BAJON	09265211	VALORIA LA BUENA	20.05.98	15.000		RD 13/92	109.1
240043386128	TRANSPORTES IRIARTE ECHEVA	A01029172	VITORIA GASTEIZ	01.06.98	35.000		RDL 339/90	061.3
240401690955	D EGUIA	44679822	VITORIA GASTEIZ	06.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240043366737	J DEL HOYO	11701399	BENAVENTE	03.04.98	50.000	1	RD 13/92	084.1
240043392529	A JIMENEZ	11708574	BENAVENTE	10.05.98	5.000		RD 13/92	030.1
240401705065	E HOYO	71008450	BENAVENTE	20.05.98	30.000		RD 13/92	050.
240401683768	D FERNANDEZ	07809654	BERMILLO DE SAYAGO	26.04.98	20.000		RD 13/92	050.
240043117701	E ESTAL	11730185	GRANJA DE MORERUELA	16.01.98	16.000		RD 13/92	094.1D
240043398702	F FERNANDEZ	70856860	ZAMORA	01.06.98	16.000		RD 13/92	106.2

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 17 de julio de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240041720248	P FERNANDEZ	33773056	CASTELLDEFELS	31.05.98	20.000		RD 13/92	048.
240043317568	J PONS	46673287	MATARO	30.03.98	50.000		RDL 339/90	061.1
240043420768	J BORJA	11909703	BASAURI	26.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240041711144	J CUEVA DE LA	13147740	BURGOS	08.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043313113	J MUÑOZ	11765833	CUACOS DE YUSTE	30.04.98	5.000		RDL 339/90	059.2
240043386888	TOT SERVEI ARNE S L	B25311432	LLEIDA	15.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
249401671968	TRANSPORTES EXCAVACIONES Y	B25372756	LLEIDA	30.06.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240041708595	J GONZALEZ	71534168	ASTORGA	08.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043184090	J DIEZ	09558086	VEGACERNEJA	23.05.98	5.000		RD 13/92	127.2
240043201153	J RODRIGUEZ	09620144	CAMPONARAYA	07.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240042864833	REYERO S L	B24025504	CARMENES	03.03.97	100.000		D121190	198.H
240041708844	A GONZALEZ	09783822	SANTIBAÑEZ DEL BER	09.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043400083	A DIAZ	09716638	LA POLA DE GORDON	10.06.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043377280	R TORRES	09805091	LA POLA DE GORDON	01.06.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240041710619	J GONZALEZ	71419272	SANTA LUCIA DE GOR	05.06.98	30.000		RD 13/92	050.
249043138438	ELECTRICIDAD FLOREZ S L	B24217366	LEON	07.07.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043399032	T CEINOS	09655379	LEON	14.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043424075	A GARCIA	09655657	LEON	23.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043204117	R DEL VALLE	09660806	LEON	31.05.98	10.000		RD 13/92	094.1B
240041704383	I PEREZ	09683352	LEON	07.06.98	50.000		RD 13/92	050.
249043126448	M DIEZ	09717661	LEON	30.06.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240041704309	J MERINO	09747813	LEON	07.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043401520	J DIEZ	09785088	LEON	28.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043401518	J DIEZ	09785088	LEON	28.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043401506	J DIEZ	09785088	LEON	28.05.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043401683	J CONTY	09789381	LEON	07.06.98	150.000		LEY30/1995	003.
240043401877	N VALLES	09792158	LEON	13.06.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043401695	S FERNANDEZ	09800722	LEON	10.06.98	125.000		LEY30/1995	003.
240043390375	J BLANCO	32395869	LEON	04.06.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043401804	A FERNANDEZ	71611802	LEON	11.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043401828	A FERNANDEZ	71611802	LEON	11.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240041679133	J SEGURA	09806079	ARMUNIA	29.04.98	20.000		RD 13/92	050.
240043402020	J CORONADO	09736029	VILLALBATER	17.06.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043083910	I DEL RIO	09806400	LA VALCUEVA	27.04.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043393881	MAXBIERZO S L	B24305880	PONFERRADA	01.06.98	15.000		RD 13/92	167.
240043401798	E RODRIGUEZ	00225095	PONFERRADA	11.06.98	185.000		LEY30/1995	003.
240043374965	A GOMEZ	10022672	PONFERRADA	28.05.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043394230	D VALLINAS	10065319	PONFERRADA	06.06.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043127779	J ARIAS	10073153	PONFERRADA	20.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
240041711533	L CUERVO	09636906	SAN ANDRES RABANEDO	10.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043401592	S CARBAJAL	09714064	SAN ANDRES RABANEDO	07.06.98	5.000		RDL 339/90	059.2
240043401609	S CARBAJAL	09714064	SAN ANDRES RABANEDO	07.06.98	5.000		RDL 339/90	059.2
240041669050	B CUERVO	10150379	SAN JUSTO DE LA VEGA	20.03.98	20.000		RD 13/92	050.
240043401373	G SUAREZ	09700029	LA MAGDALENA	25.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043421724	J CUÑADO	09812647	VALDERAS	06.06.98	5.000		RD 13/92	173.
240041706847	A MESTRE	09303201	MONTEJOS DEL CAMIN	08.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043402146	C PARDO	09598189	VEGUELLINA DE ORBI	22.06.98	45.000		RDL 339/90	061.3
240043385252	A SANCHEZ	10192463	VEGUELLINA DE ORBI	02.06.98	15.000		RD 13/92	146.1
249043319202	R GABARRI	13285201	HARO	07.07.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043373699	A GARCIA	33860801	ANTAS DE ULLA	20.05.98	5.000		RD 13/92	031.
240043278400	J MONTOYA	33331646	LUGO	26.05.98	50.000	1	RD 13/92	060.1
240043385902	R SANTALLA	33804107	LUGO	06.06.98	15.000		RDL 339/90	061.4
240043385914	R SANTALLA	33804107	LUGO	06.06.98	15.500		RDL 339/90	061.4
240043200008	E SANTIN	34249369	MONFORTE DE LEMOS	02.06.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043383966	E QUIJADA	01098444	MADRID	10.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240041689977	O BELHADJ	M 161724	MAJADAHONDA	27.04.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240041710656	J APARICIO	09612716	MAJADAHONDA	06.06.98	40.000		RD 13/92	050.
240043055252	J VELARDE	11796007	SAN SEBASTIAN REYES	05.06.98	16.000		RD 13/92	101.1
240043376068	J DOMINGUEZ	11648727	AVILES	01.06.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240041704360	E ALEJANDRO	12071562	AVILES	07.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043201190	M MARTINEZ	10578287	CANGAS DE NARCEA	06.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043201207	M MARTINEZ	10578287	CANGAS DE NARCEA	06.06.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240041710530	M PELAEZ	10779528	GIJON	05.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043426060	F MARTIN	10876862	GIJON	13.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043376056	E MENENDEZ	71599711	GIJON	31.05.98	15.000		RD 13/92	154.
240043055306	J FERNANDEZ	11372584	LUARCA	12.06.98	15.500		RDL 339/90	061.3
240401708728	P GONZALEZ	52613515	NAVA	09.06.98	26.000		RD 13/92	050.
240043422947	ROTRANSPORT S L	833424300	OVIEDO	17.06.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240043314713	J FLOREZ	09765393	OVIEDO	05.06.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043374588	J CRIADO	12691530	PALENCIA	30.05.98	25.000		RD 13/92	013.1
240043363232	J CASTRO	51332142	NIGRAN	01.06.98	175.000		LEY30/1995	003.
240401673970	A GOMEZ	34945298	VIGO	18.03.98	20.000		RD 13/92	052.
240401710802	J EXPOSITO	13716776	SANTANDER	06.06.98	20.000		RD 13/92	052.
240043398222	A LOPEZ MATEOS	07445558	BEJAR	30.05.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240401708248	J RODRIGUEZ	07951726	CIUDAD RODRIGO	04.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043362422	F DE LOS SANTOS	52414259	SALMORAL	19.05.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043362410	F DE LOS SANTOS	52414259	SALMORAL	19.05.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401701084	G MARTINEZ	19886547	VALENCIA	11.05.98	30.000		RD 13/92	050.
249401680891	IMBUCA SA	A47221080	VALLADOLID	30.06.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240401711077	M CRESPO	72162440	VITORIA GASTEIZ	08.06.98	40.000		RD 13/92	050.
240043373304	C CUESTA	11937092	ZAMORA	05.06.98	175.000		LEY30/1995	003.

7100

24.500 ptas.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

Corrección de errores de la Relación de Puestos de Trabajo de la Diputación Provincial de León correspondiente al año 1.998 publicada en el B.O.P nº 139 de 20 de junio de 1998.

1º.- DONDE DICE:

GABINETE DE PLANIFICACIÓN.-									
DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	ESPECIFICO	FORMA PROMOCION	CUPTAS P. FUNC.	CUPTAS P. LAB.	CUPTAS PROVIS.	VACANTES EN CUERPO	ESCALA SUBESCALA REQUISITOS
ADMINISTRATIVO	C	19	690.158	CONC.	1				ADMÓN. GENERAL ADMINISTRATIVA BACH SUP. DOLYU

DEBE DECIR:

GABINETE DE PLANIFICACIÓN.-									
DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	ESPECIFICO	FORMA PROMOCION	CUPTAS P. FUNC.	CUPTAS P. LAB.	CUPTAS PROVIS.	VACANTES EN CUERPO	ESCALA SUBESCALA REQUISITOS
ADMINISTRATIVO	C	19	704.864	CONC.	1				ADMÓN. GENERAL ADMINISTRATIVA BACH SUP. DOLYU

2º.- DONDE DICE:

PERSONAL LABORAL FIJO DE TEMPORADA ESTACION INVERNAL SAN ISIDRO

SERVICIO/ORGANO	CATEGORÍA/PUESTO	CUBIERTAS	RESERVA	VACANTE	TOTAL
	OFICIAL 2º OPERARIO ESTACION	4		2	6

DEBE DECIR:

PERSONAL LABORAL FIJO DE TEMPORADA ESTACION INVERNAL SAN ISIDRO

SERVICIO/ORGANO	CATEGORÍA/PUESTO	CUBIERTAS	RESERVA	VACANTE	TOTAL
	OPERARIO ESTACION	10		5	15

León, 6 de julio de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez.

6824

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 12 de Mayo de 1998, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

4º.- MODIFICACION DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA, QUE AFECTA A LA ANCHURA DE CALLES EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN 1 (UA-1).

Visto el expediente correspondiente a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Camponaraya, que afecta a la anchura de calles en la Unidad de Actuación 1(UA-1), en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Mediante escrito de 6 de Marzo de 1998, registrado de entrada el 13 siguiente, el Alcalde del Ayuntamiento de Camponaraya, remite a la Comisión Provincial de Urbanismo el expediente administrativo de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del citado Ayuntamiento, referente a la anchura de calles en la Unidad de Actuación 1 (UA-1), adjuntándose tres ejemplares del documento técnico aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento.

II.- De la documentación presentada, se desprende que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 10 de Diciembre de 1997, acordó, por mayoría legal absoluta, la aprobación inicial de la Modificación de referencia, cumplimentándose el trámite de información pública, mediante anuncios publicados en los Boletines Oficiales de la Provincia y de Castilla y León, los días 31 de Diciembre de 1997 y 12 de Enero de 1998, respectivamente, así como en el "Diario de León" el 21 de Diciembre de 1997, no habiéndose presentado ninguna alegación, según consta en certificación expedida por el Secretario Municipal el 16 de Febrero de 1998. La aprobación provisional se acordó en el Pleno celebrado el 3 de Marzo de 1998, por mayoría absoluta de la Corporación Municipal.

III.- Constan sendos informes del Secretario Municipal de 5 de Diciembre de 1997 y de 16 de Febrero de 1998, previos a las aprobaciones inicial y provisional, exigidos en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como en el artículo 173.1.b), del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

IV.- Con fecha 4 de Mayo de 1998, tiene entrada en el registro de la Comisión, un oficio de fecha 30 de Abril anterior, al que se adjunta, por triplicado una Memoria Justificativa en la que se aclaran diferentes aspectos de la Modificación de referencia.

V.- A tenor de lo dispuesto en los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril, en relación, asimismo, con los artículos 150 a 152, 154.2 y 161.2 del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo deberá pronunciarse, en el plazo de seis meses desde la entrada del documento completo, sobre la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Comisión Provincial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35, en relación con el artículo 49, ambos del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 (en adelante, Ley del Suelo), y en los artículos 135, 150 a 152 y 161 del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/89 de 31 de Mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2.- Las Normas Subsidiarias del Ayuntamiento de Camponaraya fueron aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en la sesión celebrada el 20 de Marzo de 1991, habiéndose aprobado también una Modificación Puntual de dichas Normas en la sesión de 5 de Junio de 1996.

3.- La documentación presentada consta de tres ejemplares diligenciados de anexo y planos modificados, que se considera correcta y completa.

4.- En la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Camponaraya referente a la U.A.1, aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el 5 de Junio de 1996, todo el viario se proyectaba con una anchura de 10 metros, iniciándose en esta Modificación que se trataba de un error, que se corrige, de forma que la calle longitudinal de dirección este-oeste queda de 9 metros de anchura y las transversales de 8 metros. Las calles perimetrales de la U.A.1 se mantienen de 10 metros.

5.- Las Normas Generales y Comunes de la Normativa de las Normas Subsidiarias Municipales, en su apartado 2.2.1, Sistema Viario, señalan que "las dimensiones de las calles no serán inferiores a 10 metros excepto en los casos en que ya estén consolidadas con dimensión inferior. Esta anchura podrá reducirse a 8 metros cuando la calle comunique calles de anchura inferior a 8 metros".

6.- En el caso presente las calles no están consolidadas y el viario perimetral, como se ha indicado, tiene un ancho de 10 metros, aclarándose en la Memoria Justificativa presentada el día 4 de Mayo, la justificación de los nuevos anchos de calles, ya que se mantienen o aumentan los viales perimetrales previstos en las Normas vigentes y los nuevos viales tienen el carácter de servicio para la Unidad de Actuación, sin que se pretenda generalizar la anchura de estos viales interiores a todo el ámbito municipal.

7.- En consecuencia con lo expuesto, a la vista del cumplimiento de las exigencias técnicas y jurídicas, procede acordar la aprobación definitiva de la presente Modificación.

Visto el informe de la Ponencia Técnica y de acuerdo con el mismo, así como el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, el Reglamento de Planeamiento, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Camponaraya y sus Modificaciones y demás normativa de aplicación, por unanimidad, la Comisión Provincial de Urbanismo,

ACUERDA: Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Camponaraya, referente a anchura de calles de la unidad de Actuación 1 (UA1)."

Contra el presente Acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 44 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril y en el artículo 134.b), del Reglamento de Planeamiento.

León, 1 de julio de 1998.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Perriñez.

6752

11.250 ptas.

* * *

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión celebrada el día 12 de Mayo de 1998, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo que, copiado literalmente, dice:

"8.- PLAN PARCIAL DEL POLIGONO INDUSTRIAL U.E. 1, DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE PLANEAMIENTO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERREY.

Visto el expediente correspondiente al Plan Parcial del Polígono Industrial U.E. 1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Valderrey, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- Mediante escrito de 20 de Mayo de 1997, registrado de entrada el 22 siguiente, el Alcalde del Ayuntamiento de Valderrey, remitió a la Comisión Provincial de Urbanismo, el expediente de tramitación del Plan Parcial del Polígono Industrial, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Valderrey, adjuntando a dicho oficio tres ejemplares del documento técnico aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento.

II.- Inicialmente, el expediente tuvo entrada el 22 de Mayo de 1997 y con fecha 28 de Mayo se remitió oficio al Alcalde, recabando Estudio de Impacto Ambiental, para su tramitación de acuerdo con el anexo II.3.5 c) de la Ley 8/1994 de 24 de Junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León, trámite que es previo al acuerdo de aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo. A estos efectos, remitido el expediente a dicha Ponencia, en sesión de 29 de Octubre de 1997, se acordó requerir al Ayuntamiento para que se modificasen y completasen determinados aspectos del expediente, entre otros, la situación de zonas verdes, equipamientos y aparcamientos con el fin de respetar un encinar existente, situado al oeste de la Unidad de Ejecución. Asumidas tales consideraciones, se cumplimentaron en la sesión que celebró la Ponencia Técnica de Impacto Ambiental el pasado día 11 de Diciembre, con las prescripciones que en tal sesión se adoptaron.

III.- El Plan Parcial fue visto en la sesión de la Comisión Provincial de Urbanismo celebrada el pasado 22 de Diciembre de 1997, acordándose suspender la aprobación definitiva con objeto de que, una vez subsanadas las deficiencias que se indicaban en el precitado acuerdo, con la exigencia de un nuevo trámite de información pública, se aprobasen por el Pleno Municipal, previamente a remitirlo nuevamente a esta Comisión, a efectos de su aprobación definitiva.

IV.- Mediante escrito de fecha 17 de Marzo último, registrado de entrada al siguiente día, el Alcalde del Ayuntamiento de Valderrey remite, junto con el expediente administrativo de tramitación, tres nuevos ejemplares del Plan Parcial Industrial de referencia.

V.- De la nueva documentación aportada, se desprende que en la sesión plenaria celebrada el 20 de Enero de 1998, se acordó, con el quórum legalmente exigible, la aprobación del texto refundido que contiene las correcciones indicadas por la Comisión en el acuerdo antes señalado.

VI.- El indicado expediente se sometió al trámite de información pública, mediante anuncios insertos en los periódicos Diario de León y La Crónica, el día 28 de Enero de 1998, así como en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de la Provincia los días 30 de Enero y 9 de Febrero siguientes, respectivamente, habiéndose presentado una única alegación, según consta en certificación expedida por el Secretario Municipal el 11 de Marzo de 1998.

VII.- En la sesión que celebró el Ayuntamiento en Pleno el 13 de Marzo de 1998, se acordó, por mayoría absoluta de los miembros que de derecho, componen la Corporación, la aprobación provisional del Plan Parcial, desestimándose la alegación presentada por las razones que constan en el informe del redactor del documento técnico, de fecha 27 de Febrero de 1997.

VIII.- Consta unido informe de la Secretaría Municipal, emitido el 14 de Enero de 1998, cumpliéndose la exigencia del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/86, así como del artículo 173.1.b) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

IX.- A tenor de lo dispuesto en el artículo 41.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, modificado por lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto Ley 16/81, de 16 de Octubre, así como en el artículo 4 de la Ley 7/97, de 14 de Abril, que modifica determinados preceptos de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 127 a 130, 132 a 134 y 136 a 139, todos ellos inclusive, del Reglamento de Planeamiento, la Comisión Provincial de Urbanismo deberá pronunciarse, en el plazo de tres meses desde la entrada del documento completo, sobre la aprobación definitiva del Plan Parcial de referencia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La Comisión Provincial de Urbanismo tiene atribuida la competencia para resolver sobre la aprobación definitiva de este expediente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 35 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976 (en adelante, Ley del Suelo), y en el artículo 138.3 del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo dispuesto en el Decreto 90/89, de 31 de Mayo, por el que se distribuyen determinadas competencias entre las distintas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

2.- Según se ha dejado expuesto, el presente expediente ya fué visto en la Comisión Provincial de Urbanismo celebrada el 22 de Diciembre de 1997, en cuyo Acuerdo se señalaron una serie de deficiencias que, en la nueva documentación presentada se corrigen prácticamente todas ellas, persistiendo, no obstante, las siguientes:

2.1.- No se fijan las condiciones de edificación de los centros de transformación.

2.2.- Deberá expresarse en el Plan Parcial el destino público o privado de los terrenos que resulten edificables, de entre aquellos que se destinen a dotaciones y de los correspondientes a espacios libres, así como de los usos de las edificaciones previstos en estos últimos, en cumplimiento del artículo 48.2 del Reglamento de Planeamiento.

2.3.- Con las Ordenanzas previstas, en algunas zonas no queda justificada la dotación de aparcamientos en las condiciones señaladas en el artículo 7 del Anexo del Reglamento de Planeamiento.

2.4.- En la Declaración de Impacto Ambiental se fija, entre las medidas correctoras, la necesidad de una Planta de Tratamiento de aguas propias para tratar las aguas residuales antes de entrar en el sistema de colectores urbanos. En la documentación se señala que se realizará un emisario que troncará con la Red de Castrillo de las Piedras y se ejecutará una nueva depuradora.

3.- En consecuencia con lo expuesto, a pesar de las deficiencias señaladas, casi todas ellas de escasa entidad y fácilmente subsanables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 132.3 b), último párrafo del Reglamento de Planeamiento, procede acordar la aprobación definitiva del Plan Parcial del Polígono Industrial UE-1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Carracedelo, en los términos que constan en el cuerpo de este escrito, no publicándose el presente acuerdo aprobatorio, hasta que sea aprobada por el Pleno del Ayuntamiento la corrección de las deficiencias señaladas, de cuyo acuerdo plenario y de las correcciones efectuadas, se dará traslado a esta Comisión Provincial de Urbanismo con objeto de que, en los términos señalados en el artículo 10, párrafo 10, del Decreto 84/96, de 28 de Marzo, por el que se modifica la regulación de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Castilla y León, el Secretario y el Director de la Ponencia comprueben la corrección de las deficiencias detectadas, procediéndose, posteriormente, a la publicación de este acuerdo, para su entrada en vigor.

4.- Con independencia de lo expuesto, la presente aprobación definitiva, en los términos transcritos, se acuerda sin perjuicio de la debida observancia de las prescripciones contenidas en la Resolución de 18 de Diciembre de 1997, de la Delegación territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental de Evaluación Simplificada, sobre el Proyecto de Plan Parcial del Polígono Industrial de Valderrey, de cuya Resolución se dió traslado al Ayuntamiento de Valderrey en la misma fecha, y se publicó en el Boletín Oficial de Castilla y León de 8 de Enero de 1998.

Visto el informe de la Ponencia Técnica y de acuerdo con el mismo, así como el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1976, el Reglamento de Planeamiento, las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Valderrey, y demás normativa de aplicación, por unanimidad, la Comisión Provincial de Urbanismo,

ACUERDA: Aprobar definitivamente el Plan Parcial del Polígono Industrial U.E. 1, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal del Ayuntamiento de Valderrey, no publicándose el presente acuerdo aprobatorio y, por tanto, no entrando en vigor, hasta que sean aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento la corrección de las deficiencias señaladas en el presente Acuerdo e incorporadas a la documentación del Plan Parcial, de cuyo acuerdo plenario y de las correcciones efectuadas, se dará traslado a esta Comisión Provincial de

Urbanismo con objeto de que, en los términos señalados en el artículo 10 del Decreto 84/96, de 28 de Marzo, por el que se modifica la regulación de las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Castilla y León, se proceda a la publicación de este acuerdo, para su entrada en vigor. La presente aprobación se hace sin perjuicio del cumplimiento de las prescripciones señaladas en la Declaración de Impacto Ambiental de Evaluación Simplificada, sobre el Proyecto de Plan Parcial del Polígono Industrial de Valderrey, contenida en la Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, de 18 de Diciembre de 1997."

Mediante oficio del Alcalde del Ayuntamiento de Valderrey, de fecha 25 de Mayo de 1998, registrado de entrada el 19 de Junio siguiente, se da traslado a la Comisión Provincial de Urbanismo de certificación expedida por el Secretario Municipal del Acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en la sesión celebrada el 22 de Mayo de 1998, en el que se aprueban las correcciones señaladas en el acuerdo de la Comisión de 12 de Mayo de 1998, incorporándolas al nuevo texto definitivo. Examinada por el Ponente y Secretario de la Comisión Provincial de Urbanismo, la nueva documentación presentada, emiten informe fechado el 30 de Junio de 1998, en el que estiman debidamente cumplimentado el acuerdo de 12 de Mayo último, por lo que procede su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y en el Boletín Oficial de Castilla y León, para su entrada en vigor.

Contra el presente Acuerdo que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de un mes a partir del día de esta publicación, según lo dispuesto en los artículos 107, 114 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 44 del vigente Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto 1346/76, de 9 de Abril, así como en el artículo 134, apartado b) del Reglamento de Planeamiento, en relación con lo establecido en el artículo 138.2 del citado Reglamento.

León, 1 de julio de 1998.-El Secretario de la Comisión, Miguel Gámez Periañez.
6753 15.000 ptas.

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

 <p>Junta de Castilla y León Delegación Territorial de León Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo</p>	León, 11 de mayo de 1.998 N/R SIE/PZG/hr
	DESTINATARIO EMBUTIDOS Y SALAZONES BABIA C/ General 24143 SAN FELIX DE ARCE
Servicio Territorial de: LEÓN	
Nº de Expediente: R.E - 32/96	

(1) ASUNTO: Acometida en BT. desde transformador		Subtipo:
Nueva instalación <input type="checkbox"/>	Modificación <input type="checkbox"/>	

DICTAMEN DE INSPECCIÓN Nº

PREVIO AL FUNCIONAMIENTO <input type="checkbox"/>	POSTERIOR AL FUNCIONAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>
Emplazamiento de la Instalación Ctra. Sena de Luna-Villablino	Cod. Post. Población: Teléfono: San Felix de Arce

D. Pablo Zapico Gutiérrez Técnico de este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ha procedido a la inspección de la instalación objeto del expediente, aplicando en la misma los defectos que se relacionan en el reverso y que a su juicio merecen la siguiente calificación:

SIN DEFECTOS
 DEFECTOS MENORES
 DEFECTOS MAYORES
 DEFECTOS CRÍTICOS

En consecuencia, emite el siguiente DICTAMEN:

FAVORABLE
 CONDICIONADO Debiendo corregir los defectos indicados, en el plazo de 1 mes comunicando lo posteriormente a este Servicio Territorial, utilizando el impreso que se adjunta
 NEGATIVO Proponiendo Resolución de suspensión del Servicio. Debiendo corregir los defectos indicados en el plazo de comunicándolo posteriormente a este Servicio Territorial, utilizando el impreso que se adjunta.

FECHA DE INSPECCIÓN: 11.03.98	SE REMITE EL PRESENTE DICTAMEN DE INSPECCIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS
FIRMA DEL INGENIERO 	EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, 
Fdo.: Pablo Zapico Gutiérrez	Fdo.: Jaime Martínez Rivero

Calificación de los defectos
DEFECTOS MAYORES - No hay Caja General de Protección. - Modulo de contadores de chapa de tipo no homologado. - Aislamiento suelto colgando del conductor. - Cable inadecuado de tipo no homologado para el uso que se le asigna. - Apoyos de tipo no homologado en mal estado.

(1) <u>INDÍQUESE LA INSTALACIÓN DE QUE SE TRATA</u>
- INSTALACIÓN INTERIOR DE SUMINISTRO AGUA. - APARATOS DE ELEVACIÓN Y MANUTENCIÓN. - INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN, CLIMATIZACIÓN Y AGUA CALIENTE SANITARIA - INSTALACIONES FRIGORÍFICAS. - INSTALACIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN. - APARATOS A PRESIÓN. - GASES COMBUSTIBLES

5462

8.000 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León hace saber: Que aprobado definitivamente, por transcurso del plazo de exposición pública sin reclamaciones, el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de las Tasas por Documentos que expidan o de que entiendan la Administración Municipal o las autoridades municipales a instancia de parte, aprobado inicialmente por el Pleno Municipal en sesión de 30 de abril de 1998, por medio del presente anuncio se da publicidad al texto de la modificación, que es como sigue:

Se añade al artículo 7.º, apartado III (Documentos referentes a los Servicios de Arquitectura, Ingeniería y Fomento), un nuevo punto con el siguiente texto:

7.-Por cada informe arqueológico, 5.660 pesetas.

Los anteriores puntos 7 y 8 del mismo apartado pasan a numerarse 8 y 9, respectivamente.

La citada modificación entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

León, 10 de julio de 1998.-El Alcalde, Julio César Rodrigo de Santiago.

7066

2.625 ptas.

PONFERRADA

El señor Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada ha dictado la resolución siguiente:

Decreto:

Esta Alcaldía tiene atribuida la facultad de delegar la competencia para autorizar matrimonios civiles, conforme al artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero de 1995.

Razones de índole social aconsejan delegar esta competencia para autorizar el matrimonio civil que se llevará a cabo el día 4 de julio de 1998, a las 12.30 horas entre don Agustín Fernández Martínez y doña Silvia Costa Fernández, y a las 13.00 horas entre don Alberto José Cordón Álvarez y doña María Concepción Garnelo García.

En su consecuencia vistos entre otros, el artículo 4 de la Instrucción de 26 de enero / 95, el artículo 21.3 de la LB 7/85, los artículos 43, 44, 120 y 121 del ROF, en relación con el artículo 13 de la LRJAP-PAC, por el presente

Resuelvo:

Primero: Declarar en el Concejal don Juan Elicio Fierro Vidal el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Autorizar el matrimonio civil, a realizar el día 4 de julio de 1998, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, entre don Agustín Fernández Martínez y doña Silvia Costa Fernández y entre don Alberto José Cordón Álvarez y doña María Concepción Garnelo García.

Segundo: La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dándose cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

En lo no previsto en esta resolución regirá lo establecido en la LBRL y en el ROF, en el marco de las reglas que para las delegaciones establecen estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.

Lo manda y forma el señor Alcalde en Ponferrada a 1 de julio de 1998.—El Alcalde, Ismael Alvarez Rodríguez.

6568

4.375 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 24 de junio de 1998, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación del arriendo de la vivienda situada en la calle Las Canteras, de Val de San Lorenzo, el mismo se expone por plazo de 8 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia la licitación, si bien la misma quedará aplazada en el supuesto de que se produzcan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.º—Objeto del concurso: El arrendamiento mediante concurso, de una finca urbana, edificio situado en la calle Las Canteras de Val de San Lorenzo, de una superficie de 120 m.², de planta baja.

2.º—Plazo: El plazo del arrendamiento será de un año, prorrogable tácitamente por mutuo acuerdo entre la Corporación y el arrendatario hasta un máximo total de 5 años.

3.º—Tipo de licitación: El canon a satisfacer anualmente y por anticipado por el arrendatario al Ayuntamiento, será de 10.000 pesetas mensuales, importe que puede ser mejorado al alza por los licitadores, en las plicas presentadas.

4.º—Garantía provisional y definitiva: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 2.500 pesetas, y una definitiva por importe de una mensualidad.

5.º—Criterios que sirven de base para la adjudicación:

—Mayor canon ofertado: 0-10 puntos.

—Obras de mejora en el bien que se presentarán con presupuesto o memoria valorada y se comprometerán a realizarlas en los 6 primeros meses del contrato: 0-10 puntos.

6.º—Proposiciones y documentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de 20 días hábiles a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en sobre cerrado, con el título de "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar el arrendamiento de la finca urbana de la calle Las Canteras, de Val de San Lorenzo", deberán presentarse 2 sobres: A) Documentación, B) Oferta.

El sobre A contendrá la siguiente documentación:

—Fotocopia del DNI.

—Escritura del poder legalizada, si se actúa en representación de otra persona.

—Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, si concurre una sociedad de esa naturaleza.

—Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

—Declaración de no estar incurso en las causas de incapacidad para contratar con la Administración, previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social.

El sobre B contendrá:

a) Proposición, con arreglo al siguiente modelo:

D., con domicilio en, y DNI n.º, en nombre propio, o en representación de enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de fecha, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien, en el precio pesetas, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente.

Acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones. (Lugar, fecha y firma).

b) Ofertas del licitador tendentes a la mejora del bien.

6.º—Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 14.00 horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula anterior y el acto será público.

8.º—Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Val de San Lorenzo, 2 de julio de 1998.—El Alcalde, P.D., Miguel de la Fuente Fernández.

6567

8.500 ptas.

VALDERRUEDA

Por doña Rosario Ranedo Calderón se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de varias construcciones ganaderas, en la localidad de Soto de Valderrueda, de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valderrueda, 1 de julio de 1998.—El Alcalde, Esteban Cuesta Rodríguez.

6569

1.625 ptas.

CISTIerna

Aprobadas las cuentas y estados correspondientes a 1997, enumeradas en la regla 230 de la instrucción de Contabilidad del Tratamiento Especial Simplificado para Entidades Locales Menores a 5.000 habitantes, con sus justificantes y dictámenes, quedan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días, a fin de que durante los mismos y los ocho días siguientes los interesados puedan presentar reclamaciones, en cumplimiento del artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Cistierna, 21 de julio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

7126 688 ptas.

BALBOA

No habiéndose presentado reclamaciones en el plazo de exposición pública a la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio 1998, de fecha 29 de abril de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley de Haciendas Locales, se expone al público a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Impuestos directos	2.390.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	250.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	241.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	10.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.050.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	20.000.000
Total	34.481.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.—Gastos de personal	2.940.000
Cap. 2.—Gastos de bienes corrientes y servicios	7.200.000
Cap. 3.—Gastos financieros	1.191.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.500.000
Cap. 6.—Inversiones reales	20.900.000
Cap. 9.—Pasivos financieros	1.300.000
Total	34.481.000

La plantilla de personal está formada por una plaza de Secretaría-Intervención, grupo B, nivel 16, vacante, y una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo D, nivel 12, ocupada interinamente.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Balboa, 3 de julio de 1998.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el expediente de modificación de créditos 1/98, en sesión celebrada el 25 de junio de 1998, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días, de conformidad con el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, contados a partir del día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin haberse presentado reclamaciones, quedará dicha modificación aprobada definitivamente.

Balboa, 3 de julio de 1998.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de junio de 1998, acordó dar su dictamen favorable a la Cuenta General de 1997.

Permaneciendo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días y 8 más a efectos de reclamaciones.

Balboa, 3 de julio de 1998.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón por suministro de agua correspondiente al 3.º trimestre de 1998.

Mediante el presente anuncio se notifican colectivamente las liquidaciones individuales de dicho padrón, de acuerdo con el artículo 124.3 de la Ley General Tributaria, pudiendo interponer los interesados los siguientes recursos:

a) Reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, entendiéndose desestimado si transcurre otro mes desde su presentación sin que se le notifique resolución alguna.

b) Contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de 2 meses desde la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere durante el plazo de un año desde su interposición.

c) Podrán los interesados interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el periodo de pago voluntario hasta el día 30 de septiembre de 1998.

Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo del 20%, intereses de demora y costas que resulten.

Balboa, 3 de julio de 1998.—El Alcalde, Epifanio Cerezales Pérez.
6618 2.313 ptas.

BUSTILLO DEL PARAMO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones, se encuentran de manifiesto al público los siguientes documentos:

—Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para 1998.

—Matrícula del IAE elaborada por la Administración Tributaria del Estado, cerrada al 31 de diciembre de 1997, para el ejercicio de 1998.

—Expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras de "Pavimentación de calles y plazas en varias localidades del municipio (localidad de Matalobos" del PFCL/97, durante 30 días hábiles, en cuyo periodo, a tenor del artículo 36 de la Ley 39/88, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Si durante el mencionado plazo no se presentaran reclamaciones, el acuerdo de imposición y ordenación se entenderá elevado a definitivo.

—El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 1998, con el quórum que determina el artículo 47.3.g) de la Ley 7/85, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, cuyas características principales son:

Importe del anticipo: 2.000.000 ptas.

Gastos de administración: 305.175 ptas.

Amortización: En 10 anualidades de 230.518 pesetas cada una.

Garantías: Las señaladas en la base 4.ª del proyecto de contrato.

Destino: Financiación en parte de las obras de "Pavimentación de varias calles y plazas en el municipio", del PFCL/97.

El expediente de referencia del anticipo queda de manifiesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles, a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

—Acordada por este Ayuntamiento la concertación de un préstamo con Caja Galicia, cuyas características fundamentales son:

- a) Cuantía: 30.000.000 de pesetas.
- b) Finalidad: Financiar las obras de construcción de la Casa Consistorial, 1.ª fase, subdividida en dos fases.
- c) Plazo de amortización: 12 años, con dos de carencia.
- d) Periodicidad de amortización de capital e intereses, trimestral.
- e) Comisión de apertura, 0,25%.
- f) Tipo de interés fijo, 6,10 %.
- g) Gastos estudio, 0%.
- h) Com. Cancel. y amortiz. anticipada, 0%.

Dicho acuerdo y su expediente quedan de manifiesto al público en las oficinas municipales, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para su examen y reclamaciones.

Bustillo del Páramo, 17 de julio de 1998.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

7098

3.063 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar la notificación de los siguientes Decretos dictados por la Alcaldía de este Ayuntamiento:

Número 1.—Resultando comprobado que por don Francisco Javier Díez Valcuende han sido ejecutadas las obras siguientes: “Construcción de vivienda unifamiliar en la calle El Molino, 9, de la localidad de Castrillo de Valderaduey”, obra para la que carecía de la correspondiente licencia municipal.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, dichas obras están sujetas a licencia previa.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el Arquitecto don José Luis Mateos García, de fecha 8 de septiembre de 1997.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, he resuelto:

1.º—Dar a don Francisco Javier Díez Valcuende, un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que solicite licencia para las obras de referencia.

2.º—Transcurrido dicho plazo sin haber instado la expresada licencia, se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno para que acuerde la demolición de las obras a costa del interesado, impidiendo definitivamente los usos a que diere lugar. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y 31.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

3.º—Se le recuerda que, de acuerdo con el artículo 35.e de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede formular alegaciones y aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución.

Número 2.—Resultando comprobado que por don José Valcuende de Lucas han sido ejecutadas las obras siguientes: “Construcción de vivienda unifamiliar en la calle Mayor, número 36, de la localidad de Castrillo de Valderaduey”, obra para la que carecía de la correspondiente licencia municipal.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, dichas obras están sujetas a licencia previa.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el Arquitecto don José Luis Mateos García, de fecha 8 de septiembre de 1997.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, he resuelto:

1.º—Dar a don José Valcuende de Lucas un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que solicite licencia para las obras de referencia.*

2.º—Transcurrido dicho plazo sin haber instado la expresada licencia, se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno para que acuerde la demolición de las obras a costa del interesado, impidiendo definitivamente los usos a que diere lugar. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y 31.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

3.º—Se le recuerda que, de acuerdo con el artículo 35.e de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede formular alegaciones y aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución.

Número 3.—Resultando comprobado que por los herederos de don Francisco Modino Medina han sido ejecutadas las obras siguientes: “Construcción de vivienda unifamiliar en la calle Moisés, número 16, de la localidad de Renedo de Valderaduey obra para la que carecía de la correspondiente licencia municipal.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, dichas obras están sujetas a licencia previa.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el Arquitecto don José Luis Mateos García, de fecha 30 de abril de 1997.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, he resuelto:

1.º—Dar a los herederos de don Francisco Modino Medina un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que solicite licencia para las obras de referencia.

2.º—Transcurrido dicho plazo sin haber instado la expresada licencia, se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno para que acuerde la demolición de las obras a costa del interesado, impidiendo definitivamente los usos a que diere lugar. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y 31.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

3.º—Se le recuerda que, de acuerdo con el artículo 35.e de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede formular alegaciones y aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución.

Número 4.—Resultando comprobado que por don Teodoro Díez Valcuende han sido ejecutadas las obras siguientes: “Construcción de vivienda unifamiliar en la calle El Molino, 11, de la localidad de Castrillo de Valderaduey”, obra para la que carecía de la correspondiente licencia municipal.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, dichas obras están sujetas a licencia previa.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el Arquitecto don José Luis Mateos García, de fecha 8 de septiembre de 1997.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, he resuelto:

1.º—Dar a don Teodoro Díez Valcuende un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que solicite licencia para las obras de referencia.

2.º—Transcurrido dicho plazo sin haber instado la expresada licencia, se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno para que acuerde la demoli-

ción de las obras a costa del interesado, impidiendo definitivamente los usos a que diere lugar. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y 31.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

3.º-Se le recuerda que, de acuerdo con el artículo 35.e de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede formular alegaciones y aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución.

Número 5.-Resultando comprobado que por don Aventino González Macho han sido ejecutadas las obras siguientes: "Construcción de vivienda y garaje en la Avda. de Castilla, número 33, de la localidad de Renedo de Valderaduey", obra para la que carecía de la correspondiente licencia municipal.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de junio de 1978, dichas obras están sujetas a licencia previa.

De acuerdo con el informe técnico emitido por el Arquitecto don José Luis Mateos García, de fecha 8 de septiembre de 1997.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 del Real Decreto 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, he resuelto:

1.º-Dar a don Aventino González Macho un plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que solicite licencia para las obras de referencia.

2.º-Trancurrido dicho plazo sin haber instado la expresada licencia, se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno para que acuerde la demolición de las obras a costa del interesado, impidiendo definitivamente los usos a que diere lugar. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976 y 31.3 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

3.º-Se le recuerda que, de acuerdo con el artículo 35.e de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puede formular alegaciones y aportar documentos en cualquier fase del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la propuesta de resolución.

Contra las anteriores resoluciones, aún no siendo definitivas en la vía administrativa, puede interponer cada uno de los notificados el correspondiente recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de esa Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la correspondiente notificación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, previa comunicación al Órgano que ha dictado el acto de la interposición de dicho recurso. Podrán asimismo interponer cualquier otro recurso que estimen procedente en derecho.

Villazanzo, 16 de julio de 1998.-El Alcalde, Julián Martínez Antón.

7011

10.438 ptas.

TORRE DEL BIERZO

Ante la ausencia del señor Alcalde don Melchor Moreno de la Torre, por vacaciones del 13 al 27 de julio, ambos inclusive, y por aplicación y al amparo de lo previsto en el artículo 47 del ROF, en relación con el artículo 44 del mismo texto legal, vengo en decretar:

La delegación de la totalidad de las funciones de la Alcaldía en el Primer Tte. de Alcalde, don Manuel Domínguez Silván, los días indicados anteriormente.

El Alcalde, Melchor Moreno de la Torre.

6904

281 ptas.

CANDIN

CONTRATO DE OBRA MEDIANTE CONCURSO EN PROCEDIMIENTO ABIERTO

1.-Pliego de cláusulas administrativas particulares

Cláusula 1.ª.-Objeto. El objeto del presente expediente es la contratación por procedimiento de concurso abierto, vía de urgencia, de la ejecución de las obras correspondientes al proyecto "Pavimentación de calles en Balouta", redactado por el Arquitecto don Aurelio Alvarez Blanco y aprobado por el Pleno en fecha de 11 de marzo de 1998. La descripción de las obras a realizar consta en el correspondiente proyecto técnico, el cual queda incorporado al contrato como contenido obligatorio. El contratista deberá ejecutar las obras de acuerdo con el proyecto y con las indicaciones del técnico director de las obras.

Cláusula 2.ª.-Cuantía. El presupuesto de licitación es de trece millones de pesetas, incluido IVA, honorarios de redacción de proyecto y dirección de obra. El precio no será el único elemento a tener en cuenta en la adjudicación, pero no se admitirá ninguna oferta que supere al tipo.

Cláusula 4.ª.-El plazo de ejecución de las obras será el que consta en el proyecto.

Cláusula 5.ª.-Los derechos y obligaciones de las partes serán los que se deriven del proyecto técnico y de las cláusulas administrativas generales y particulares. El pago de las obras se realizará después de haber sido expedida el acta de recepción.

Cláusula 6.ª.-Las causas de resolución del contrato serán las previstas en los artículos 112 y 150 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.

Cláusula 7.ª.-Las sanciones por demora en las obras serán las establecidas en el artículo 9 de la LCAP.

Cláusula 8.ª.-El plazo de garantía de la obra será de un año a contar desde la fecha de expedición del acta de recepción y en caso de observaciones será la fecha en la que la Administración haya aceptado las rectificaciones.

Cláusula 9.ª.-Revisión de precios. Bajo ningún concepto el contratista tendrá derecho a la revisión de precios.

Cláusula 10.ª.-La forma de adjudicación del contrato será la de concurso abierto.

Los criterios que deberán servir de base para la adjudicación son los siguientes, listados por orden decreciente según la importancia que se les atribuye (artículo 87 LCAP):

-Precio de ejecución.

-Plazo de ejecución.

-Valor técnico de la propuesta.

-Obras realizadas con anterioridad de características similares.

-Soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado.

El Órgano contratante se reserva la facultad de adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa, sin apreciar únicamente el valor económico, o de declarar desierto el concurso.

Fianza: Provisional, 2%. Definitiva, 4% del presupuesto.

Cláusula 11.ª.-Las partes se someterán a la legislación general de contratación del Estado, y de las Administraciones Locales y en el pliego de cláusulas generales, de cláusulas particulares y en el proyecto técnico. La mera presentación de la propuesta supondrá para cada licitador la aceptación de la misma.

Cláusula 12.ª.-Modelo de proposición.

En el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los licitadores deberán presentar las ofertas.

Sobre A: Documentación administrativa:

-DNI o copia compulsada del mismo.

-Escritura de poder bastantada y legalizada si se actúa en nombre de otro.

-Certificación de hallarse al corriente de pago en la Seguridad Social y en la Agencia Tributaria.

-Fianza provisional.

El sobre B deberá contener:

B) Sobre de la proposición.

1) Proposición de conformidad con el siguiente modelo:

Don....., con domicilio en....., y con DNI número....., expedido en....., con fecha....., en su propio nombre (o en representación de.....), teniendo conocimiento de la convocatoria de concurso anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número....., de fecha....., participa y se compromete a llevar a cabo las obras de.....

Y declara solemnemente:

Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas por el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

Que acepta plenamente todas las cláusulas de los pliegos y las demás obligaciones que se deriven, si resulta adjudicatario del contrato.

Que se compromete a llevar a cabo las obras por el precio de..... pesetas (letras y cifras), IVA incluido. (En Canarias, IGIC incluido).

Que no está afectado por ninguno de los supuestos recogidos en las normas de incompatibilidad mencionadas en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, ni a la prohibición de contratar prevista en el artículo 20 LCAP.

Que adjunta la documentación exigida.

(Lugar, fecha y firma del apoderado).

2.-Memoria.

Deberá adjuntar una memoria en la que consten los requisitos y elementos a valorar por el órgano de contratación de acuerdo con la cláusula 10.ª como son los medios técnicos de que dispone, el plazo de ejecución, el coste de utilización, el precio de ejecución, los medios técnicos y personales de la empresa, las obras realizadas con anterioridad de características similares, la rentabilidad, las soluciones técnicas que mejoren el proyecto aprobado y, en general, las que sean aplicables a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 10.ª de este pliego de condiciones particulares.

* * *

El Ayuntamiento de Candán ha aprobado en Pleno ordinario de 26 de junio de 1998, el proyecto de "Pavimentación de calles en Villasmil, 2.ª fase", elaborado por el Arquitecto don Benjamín Gutiérrez Alvarez, con un presupuesto de ejecución de 6.855.126 pesetas.

El Alcalde, Pablo Rubio Ortega.

6866 12.594 ptas.

SANCEDO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de junio de 1998 aprobó el proyecto de la obra "Alumbrado público en municipio de Sancedo", incluido en el P. Remanentes Z.A.E. Oeste León 1998, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial, don José Luis Alonso Gómez.

Se expone al público durante quince días a efectos de examen y reclamación.

Sancedo, 8 de julio de 1998.-El Alcalde (ilegible).

6906 281 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE PONTERRADA

La Comisión Gestora de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, en sesión celebrada el día 2 de julio de 1998, aprobó inicialmente el presupuesto de la entidad para el año 1998, sus bases de ejecución y la plantilla de personal, quedando el expediente expuesto al público durante el plazo de quince días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen

oportunas ante la Comisión Gestora de la Mancomunidad. Si durante dicho plazo no se presenta reclamación o alegación alguna, quedará definitivamente aprobado el Presupuesto del Ejercicio 1998, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal.

Fuentesnuevas, 3 de julio de 1998.-El Presidente, Víctor Araújo Blanco.

6690 2.000 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BIERZO OESTE

Aprobada provisionalmente la modificación de las tarifas de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por recogida de basuras, de la Mancomunidad Bierzo Oeste, en sesión extraordinaria del Pleno del Consejo, se somete a información pública por treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Trabadelo) y formular cuantas alegaciones les suscite.

El Secretario, Miguel Broco Martínez.

6689 1.250 ptas.

Juntas Vecinales

ORZONAGA

Aprobado por la Junta Vecinal de Orzonaga el proyecto de "1.ª fase de ampliación del cementerio de Orzonaga", redactado por don Rafael Santamaría de las Cuevas, por un importe general de 7.226.185 pesetas, se hace público para general conocimiento que el citado documento permanecerá en la Secretaría del Ayuntamiento de Matalana de Torío, a efectos de su examen e interposición de reclamaciones si procedieran, por término de 10 días.

Orzonaga, 19 de julio de 1998.-La Presidenta de la Junta Vecinal, Pilar Merino.

* * *

ANUNCIO DE LICITACION

1.-Objeto del contrato: Ejecución de la obra de "1.ª fase de ampliación del cementerio de Orzonaga" por un importe de ejecución por contrata de 6.611.630 pesetas (incluidos gastos e impuestos), en base a proyecto técnico a tal fin redactado por un importe general de 7.226.185 pesetas.

2.-Órgano de contratación: La Junta Vecinal de Orzonaga, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de julio de 1998, acuerda la aprobación del proyecto técnico de la obra de "Ampliación del Cementerio de Orzonaga" (1.ª fase), redactado por el Arquitecto don Rafael Santamaría de las Cuevas, así como el pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de la primera fase de la misma, por importe de ejecución por contrata de 6.611.630 pesetas (incluidos gastos e impuestos).

Lo que se expone al público por el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que puedan presentarse reclamaciones, a la vez que se anuncia que el expediente se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento y que podrán ser examinados en horario de oficina de 10 a 14 horas, de lunes a viernes, tanto el proyecto técnico citado como el pliego de condiciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

3.-Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, en el plazo señalado en el punto quinto.

4.-Modalidad de adjudicación: Procedimiento abierto, mediante la forma de subasta y por tramitación urgente.

5.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

6.-Apertura de plicas: Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al que concluya el plazo de presentación de proposiciones en la Casa Concejo de la Junta Vecinal de Orzonaga. Cuando las proposiciones se envíen por correo se deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo por fax o telegrama, antes de la apertura de plicas. Sin el cumplimiento de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad a la apertura.

7.-Fianza provisional y definitiva.

-Fianza provisional: 2% del presupuesto de ejecución de la obra.

-Fianza definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.

8.-Modelo de proposición:

Don....., con domicilio en....., municipio..... C. Postal....., DNI número....., expedido en..... con fecha..... en nombre propio (o en representación de..... como acredito por.....), enterado del expediente de contratación, por procedimiento abierto, mediante subasta y por tramitación urgente, para llevar a cabo la obra de "Ampliación de cementerio de Orzonaga", anunciada en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar la obra conforme al proyecto técnico redactado y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente, en el precio de..... (en letra y en número), IVA incluido. También señalo que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Orzonaga, de julio de 1998.-La Presidenta de la Junta Vecinal, Pilar Merino.

Firmado.....

7081

7.938 ptas.

SAHECHORES

La Junta Vecinal de Sahechores de Rueda, en sesión informativa celebrada en fecha 15 de julio de 1998, ha decidido por unanimidad la subasta del bar que se instalará durante las siguientes fiestas:

-Días 7 y 8 de agosto de 1998 en el Polideportivo de la localidad, como consecuencia del maratón de fútbol sala, con discoteca móvil.

-Días 18, 19 y 20 de septiembre en la plaza de la localidad como consecuencia de las fiestas patronales.

Aquellas personas interesadas, que deseen participar en dicha subasta, podrán acudir a la Casa Concejo de la localidad el próximo día 3 de agosto (lunes), a las 22 horas, para proceder a la adjudicación del mismo, teniendo en cuenta que el tipo de partida será de 100.000 pesetas.

Sahechores, 19 de julio de 1998.-El Alcalde Pedáneo, Jesús Cuiñán Fernández.

7080

4.000 ptas.

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 32/98, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En León a 20 de mayo de 1998. El Ilmo. señor don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número tres de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número

32/98, sobre hurto, siendo partes además del Ministerio Fiscal, como denunciante, Jesús Vecino García y como denunciados, Pedro González Luengo y Pedro García García.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro García García y M. del Mar González Luengo, a la pena de un mes de multa con una cuota de 1.000 pesetas/día para cada uno de ellos (con la responsabilidad personal subsidiaria del artículo 53 del C.P.), debiendo indemnizar igualmente al Corte Inglés en la cantidad de 3.555 pesetas, así como al pago de las costas del juicio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde el día de su notificación.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que sirva de notificación en forma a Pedro García García, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León a 15 de junio de 1998.-La Secretaria, Begoña González Sánchez.

5968

3.250 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de Virgilio Pérez, S.L., se sigue procedimiento expediente de dominio número 220-A/98 para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Urbana solar: En esta ciudad de León, en la Parroquia de Santa Marina, a la calle Fernando I, número 25, tiene una superficie de 85 metros cuadrados y linda: Frente con dicha calle; derecha entrando, casa de Baltasar Bayón y finca de Eliseo Rey Fernández; izquierda, otras del mismo señor Rey Fernández; y espalda o fondo, calle Los Osorios, inscrita en el Registro de la Propiedad de León, número 1, al tomo 152 del archivo, libro 7 de la antigua numeración del Ayuntamiento de León, folio 9 vuelto, finca número 2, inscripción 4.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita a los herederos de Donato Domínguez Vega y Marcela Fernández Raneros, como últimos titulares registrales de dicha finca, y a Baltasar Bayón o sus causahabientes como colindantes de la misma, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 15 de junio de 1998.-La Magistrada Juez, M. Dolores González Hernando.-El Secretario (ilegible).

5971

3.000 ptas.

NUMERO TRES DE PONFERRADA

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 45/98, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra Suministros Industriales Lago, S.L., aparece dictada resolución cuyo encabezamiento y fallo es literalmente como sigue:

En la ciudad de Ponferrada, a 27 de mayo de 1998, siendo don Luis Alberto Gómez García Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y su partido, y habiendo visto los precedentes autos de juicio de cognición número 45/98, seguidos a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el Procurador señor Morán Fernández y asistido por el Letrado señor Guereño Carnevali, contra Suministros Industriales Lago, S.L., declarada en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad (463.311 pesetas), y

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra la entidad Suministros Industriales Lago, S.L., debo condenar y condeno a la entidad demandada a abonar a la actora la cantidad de cuatrocientas sesenta y tres mil trescientas

once pesetas (463.311 pesetas), más los intereses legales de dicha cantidad devengados desde la interpelación judicial hasta la fecha de la presente sentencia y desde ésta en la forma prevenida en el artículo 921-4.ª de la LEC, todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en el plazo de cinco días en la forma prevenida en el artículo 733 de la LEC.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original al que me remito. Y para que así conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía procesal, Suministros Industriales Lago, S.L., expido el presente en Ponferrada a 8 de junio de 1998.—El Secretario Judicial, José Miguel Carbajosa Colmenero.

5973

4.500 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 88/98, seguidos entre partes, de una como demandante, la entidad Sumabi, S.L., representada por la Procuradora señora Fra García; de otra, como demandado, la entidad Preparaciones y Explotaciones Mineras, S.L., por medio del presente edicto se emplaza al demandado con domicilio desconocido, para que en el término de diez días comparezca en legal forma en el juicio, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal. Si comparece, se le concederán otros diez días para contestar a la demanda, significándole que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a su disposición, de conformidad con el artículo 683 LEC.

Dado en Ponferrada, 16 de junio de 1998.—El Secretario (ilegible).

6064

1.750 ptas.

* * *

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número 6/98, seguidos entre partes de una como demandante, la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Morán Fernández; de otra, como demandada, don Luciano E. López García y doña Teodora López García, declarada en rebeldía procesal, en cuyos autos se dictó sentencia número 134/98, con fecha 19 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador de los Tribunales señor Morán Fernández, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Luciano Emilio López García y doña Teodora López García, debo condenar y condeno a estos últimos a abonar a la actora la suma de 279.237 pesetas, más los intereses legales, imponiéndoles el pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe recurso de apelación en este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Dada la rebeldía del demandado, notifíquesele esta resolución en la forma prevista en el artículo 283 de la LEC., salvo que la parte interese su notificación personal.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en legal forma a los demandados rebeldes, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 10 de junio de 1998.

5911

3.375 ptas.

CISTIerna

Doña Elena Sánchez Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cistierna y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen, con el número 23/97, autos de juicio verbal civil, en los cuales ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 72/98.—En Cistierna a 18 de mayo de 1998. Vistos por doña María José Carranza Redondo, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil número 243/97, seguidos a instancia de don Francisco Martínez Alonso, representado por la Procuradora señora Campo Turienzo contra don Francisco García López, representado por la Procuradora señora Fernández Rey, contra Raúl Manuel Juncal Rodríguez y contra la Compañía de Seguros Cahispa, representada por el Procurador señor Franco González, y los autos número 15/98 (acumulados), seguidos a instancia de don Francisco García López, representado por la Procuradora señora Fernández Rey, contra don Francisco Martínez Alonso, representado por la Procuradora señora Campo Turienzo y contra la entidad mercantil de Seguros U.A.P.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Campo Turienzo, en nombre y representación de don Francisco Martínez Alonso, debo condenar y condeno a don Francisco García López, don Raúl Manuel Juncal Rodríguez y a la Compañía de Seguros Cahispa a que solidariamente abonen a la actora la cantidad de cuatrocientas once mil ochocientos sesenta pesetas (411.860 pesetas), con más a la Aseguradora al abono de los intereses legales al tipo legal incrementado en un 50% desde la fecha del siniestro hasta su completo pago, de cuyo importe serán responsables solidarios los codemandados hasta la suma que representen tales intereses del tipo legal desde la fecha de presentación de la demanda, condenando a los demandados al pago de las costas.

Que desestimando la demanda formulada por la Procuradora señora Fernández Rey, en nombre y representación de don Francisco García López, debo absolver y absuelvo a don Francisco Martínez Alonso y a la entidad mercantil de Seguros U.A.P. de los pedimentos de la demanda, con imposición de costas a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días, el cual se sustanciará ante la Sección Primera de la Audiencia Provincial de León.

Y para su inserción en los periódicos notificales y para que sirva de notificación en legal forma a don Raúl Manuel Juncal Rodríguez, cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Cistierna en mayo de 1998.—Firme (ilegible).

5914

5.625 ptas.

NUMERO CINCO DE BILBAO

Cédula de notificación

Doña María Etxeberria Alkorta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Bilbao, hago saber:

Que en autos número 158/98 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Emilio Morán García, contra la empresa Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., sobre Seguridad Social, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva es:

El anterior escrito únase a los autos de su razón, dando a la copia el destino legal. No ha lugar a notificar la sentencia dictada a la solicitante al haberse procedido a su notificación personal al interesado.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en Bilbao a 12 de junio de 1998.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Etxeberria Alkorta.

5980

3.000 ptas.



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 292171.

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo
San Cayetano.- Teléfono 225263.
Fax 225264.

Viernes, 24 de julio de 1998

Depósito legal LE - 1 - 1958.

Franqueo concertado 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO

Anual 10.520 ptas.

Semestral 5.655 ptas.

Trimestral 3.235 ptas.

ADVERTENCIAS

1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

ANEXO AL NUMERO 167

Excma. Diputación Provincial de León

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 30 DE ENERO DE 1998

En el Salón de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, siendo las veinte horas del día treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, previa convocatoria circulada al efecto, se reúnen bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. José Antonio Díez Díez, Presidente de la Excma. Diputación Provincial, los Sres. Diputados D. Evelio Castaño Antón, D. Roberto Enrique Fernández Álvarez, D. Andrés Garrido García, D. Antonio Geijo Rodríguez, D. Manuel González Velasco, D. Emilio Gutiérrez Fernández, D. Cipriano Elías Martínez Álvarez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Demetrio Alfonso Canedo, D. Motaz Alserawan Bader-Aldin, D.ª María Josefa Blanco Fierro, D. Jesús Esteban Rodríguez, D. Matías Llorente Liébana, D. Luis Alberto Cobo Vidal, D. Miguel Martínez Fernández, D. Luciano Martínez González, D. Emilio Sierra García y D. Luis Herrero Rubinat, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente el Pleno de la Excma. Diputación Provincial, que tuvo lugar en primera convocatoria, a la que no asistieron D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Julio González Fernández, D. Mario Guerra García, D. Raúl Valcarce Díez, D. José Agustín González González, D. José María Rodríguez de Francisco, D. Germán Fernández García y D. Guillermo Murias Andonegui, actuando de Secretario D. Jaime Fernández Criado, Secretario General de la Excma. Diputación, y en la que estuvo presente D. Rafael Benito Benitez de Lugo, Interventor de la Diputación.

Iniciada la Sesión a la hora ya indicada de las ocho de la tarde, de orden de la Presidencia, se pasa al examen y consideración de los distintos asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO NÚMERO 1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.- El Secretario actuante procede a la lectura

del art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, que define las sesiones extraordinarias urgentes y por cuyo mandato se incluyó, como primer punto del Orden del Día, el pronunciamiento previo del Pleno sobre la urgencia de la sesión y, por unanimidad de los diecinueve Diputados presentes, se **ACORDÓ** la declaración de urgencia de esta sesión para pasar, acto seguido, al asunto determinante de la misma, que es el comprendido bajo el epígrafe siguiente:

ASUNTO NÚMERO 2.- MANIFESTACIÓN DE REPULSA DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL POR EL VIL ASESINATO DE D. ALBERTO JIMÉNEZ-BECERRIL BARRIO Y D.ª ASCENSIÓN GARCÍA ORTIZ.- Por el Ilmo. Sr. Presidente, se dio lectura a un escrito redactado a propuesta de los Grupos Políticos integrantes de esta Corporación, con relación al alevoso e infame atentado terrorista que, en la madrugada del día de la fecha, ha segado la vida de D. Alberto Jiménez-Becerril Barrio, Concejal de la Corporación Municipal de Sevilla, y de su esposa, D.ª Ascensión García Ortiz.

La Corporación Provincial, por unanimidad de los diecinueve Diputados presentes en la sesión, **ACUERDA** lo siguiente:

Primero.- Expresar su dolor y sentimiento ante tal horrendo crimen.

Segundo.- Transmitir la más sentida condolencia y solidaridad a los hijos y familiares de los fallecidos y a los miembros de la Corporación Municipal Sevillana.

Tercero.- Expresar la más rotunda confianza en que los poderes públicos y toda la sociedad harán prevalecer el Estado democrático y de derecho, como marco de convivencia del pueblo español, ante la barbarie terrorista.

Cuarto.- Adherirse a todas las manifestaciones populares que se convoquen, en repulsa por este crimen horrendo y en apoyo de los valores constitucionales de la paz, la justicia y la solidaridad en toda la sociedad española.

El Sr. Presidente da por terminada la presente sesión, a las veinte horas y quince minutos del día del encabezamiento, extendiéndose de todo ello el presente acta que firmará el Sr. Presidente, de todo lo que, yo como Secretario, certifico.

